



**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

**EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL
SISTEMA INTEGRADO DE
INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF
Nación**

INFORME FINAL

**Oficina de Control Interno
Septiembre 4 de 2025**

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento del modelo de seguridad de la información del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Comité Directivo, Comité Operativo y de Seguridad y la Administración del SIIF Nación.

2. Alcance de la auditoría:

Realizar auditoría al cumplimiento de las políticas de operación y modelo de seguridad de la información del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, con base en el Decreto 1068 de 2015, en el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Las fuentes o criterios que serán tenidos en cuenta para el examen del proceso serán:

Las fuentes o criterios que serán tenidos en cuenta para el examen del proceso serán:

- ✓ Decreto reglamentario 1068 de 2015, Parte 9 – Sistema Integrado SIIF Nación.
- ✓ Reglamento de uso del SIIF Nación del MHCP, versión 2 del 22 de agosto de 2019.
- ✓ Políticas de seguridad de la información del SIIF Nación, versión 2 del 22 de agosto de 2019.
- ✓ Circular externa N° 044 del 25 de noviembre de 2022 "Compatibilidad de usuarios SIIF Nación", emitida por el MHCP.
- ✓ Circular externa N° 004 del 26 de enero de 2017 emitida por el MHCP.
- ✓ Procedimiento P-GF-24 versión 4 del 30 de diciembre de 2024 "Gestión contable".
- ✓ Guía G-GF-05 versión 3 del 21 de mayo de 2025 "Requerimientos para el uso SIIF Nación".
- ✓ Decreto 2674 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- ✓ Ley 1273 de 2009 "Protección de la información y de los datos".

4. Metodología:

Para el desarrollo de esta auditoría, se solicitó al Grupo de Gestión Financiera y Contable, información a través de un cuestionario de 21 preguntas relacionadas con

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

las políticas de operación y seguridad de la información SIIF Nación, en relación con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 parte 9 Sistema Integrado SIIF Nación.

Así mismo, se realizaron entrevistas presenciales con el dueño del proceso con el fin de aclarar inquietudes en cuanto a la información suministrada.

Finalmente, una vez verificada y constatada la información, se elaboró el informe preliminar de auditoría, dejando conclusiones y recomendaciones.

5. Desarrollo de la Auditoría:

En desarrollo de la auditoría se realizó la validación de la información aportada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, respecto de las políticas de seguridad que se tienen implementadas de acuerdo a la responsabilidad de la Coordinación del SIIF Nación (Creación de usuarios, reporte de novedades, capacitación de usuarios, entre otros).

5.1. Coordinador y delegado Coordinador SIIF en la entidad

La Coordinación SIIF Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho la ejerce la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable Derly González Ariza y como Coordinadora Delegada la profesional especializada Carmen Zoraida Roza Rojas, quienes fueron designadas por la Secretaria General en virtud de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.1.14. Funcionario responsable del SIIF en la entidad según el cual: *"Los Secretarios Generales o quién haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quién será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema"*.

6. Políticas de seguridad de la información SIIF Nación

6.1. Privacidad

De acuerdo con el documento de Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación del 22 de agosto de 2019, en su numeral 3.3 indica lo siguiente: *"Todo usuario o miembro del SIIF Nación es responsable por proteger la confidencialidad e integridad de la información y debe tener especial cuidado en el uso de los diferentes medios para el intercambio de información que puedan generar una divulgación o modificación no autorizada."*

Para el caso de contratistas, los respectivos contratos deben incluir una cláusula de confidencialidad, de igual manera cuando se permita el acceso a la información o a los recursos del SIIF NACIÓN a personas o entidades externas".

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En relación con lo anterior, se puede afirmar que, para el caso de contratistas el MJD creó un formato de compromiso de confidencialidad de información Código F-GC-04-44 versión 1 del 1° de noviembre de 2023, el cual señala lo siguiente:

"(...) 1. Dar cumplimiento y aplicación a la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y a sus decretos reglamentarios, la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales, Política de Seguridad de la Información y la Política de Tecnologías y Gestión de la Información que se encuentran publicadas en la página web www.minjusticia.gov.co .

2. Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo mi responsabilidad. Así mismo, aplicar los procedimientos y utilizar los canales de intercambio seguro de información definidos por la entidad.

3. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en el marco del contrato o convenio, dando cumplimiento a las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el Ministerio, una vez haya suspensión o terminación del contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.

4. Propender por la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia, tanto si se encuentra dentro de las instalaciones o repositorios del MJD como fuera del mismo y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Ministerio.

5. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato o convenio suscrito con el Ministerio, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. Cualquier copia o reproducción autorizada que se realice de la misma estará sometida a las mismas condiciones de seguridad y reserva.

6. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el Ministerio, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

7. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en la web y u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales, Política

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

de Seguridad de la Información, Política de Tecnologías y Gestión de la Información y entre otras políticas adoptadas en el Ministerio y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

8. Tengo conocimiento que el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar (...)”.

Adicionalmente,

- ✓ El acceso a los datos contenidos en el SIIF Nación es clasificada por roles o perfiles de usuario, los cuales son autorizados por el Coordinador SIIF de la entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que se tiene acceso únicamente a los datos requeridos para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada usuario del SIIF en la entidad.
- ✓ Los datos contenidos en la base de datos del SIIF Nación, corresponden a los registrados por los usuarios del sistema, siendo para uso de la entidad.
- ✓ Los equipos de cómputo utilizados por la Entidad cumplen con los parámetros técnicos requeridos para el acceso y operación del sistema SIIF Nación. Estos parámetros incluyen:

Requisitos mínimos:

- Sistema operativo compatible.
- Navegadores actualizados (preferiblemente Google Chrome o Microsoft Edge).
- Conectividad estable a internet.
- Configuración adecuada de seguridad y permisos de acceso.
- Instalación de certificados digitales, que es un documento electrónico que acredita la identidad de una persona y permite realizar trámites en línea con validez legal, incluyendo la firma digital en el SIIF.
- Actualización de eLogic, el cual facilita la gestión y firma digital de documentos y transacciones.

En general, los equipos presentan condiciones óptimas para la ejecución de las funcionalidades del SIIF Nación.

En caso de presentarse limitaciones puntuales como lentitud o incompatibilidad, estas han sido gestionadas a través de Mesa de Ayuda por sistemas de la entidad, mediante actualizaciones o ajustes técnicos.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En la página <https://www.minhacienda.gov.co/siif/aspectos-tecnicos> se encuentra las Guías y lineamientos técnicos para que puedan tener acceso a la solución de software del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

A continuación, se muestra el cumplimiento de lo descrito anteriormente:

Requisitos	Mínimos MHCP	Equipo del MJD - Equipo Lenovo	Equipo del MJD - Equipo compumax
Procesador	Mínimo 1.2 GHz. Recomendable 2.2 GHz o superior para descargar reportes	AMD Ryzen 3 PRD 3200G with Radeon Vega Graphics 3,60 GHz	AMD Ryzen 3 PRO 4350G with Radeon Graphics 3,80 GHz
Memoria	Mínimo 4 GB. Se recomienda 8 GB o superior para la exportación de reportes y carga de archivos.	RAM 32 GB	RAM 32 GB
Pantalla	Resolución Mínima de 1600 x 900 pixeles o superior	Resolución 1920 x 1080	Resolución 1920 x 1080
Tarjeta de red	Ethernet 10/100/1000 o Inalámbrica 802.11b/g/a/n (según infraestructura de cada cliente)	Ethernet 1000/1000	Ethernet 1000/1000
Disco Duro	Mínimo 100 MB libres	226 GB	860GB
Puerto USB	Para soportar certificados digitales en físico.	3.0	3.0

Elaborado por el auditor

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con políticas de seguridad, con el objetivo de establecer lineamientos para la toma de decisiones que afectan la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de la información de la entidad. Dichas políticas son de conocimiento de todos los usuarios del MJD y se encuentran publicadas en el Sistema Integrado de Información en la página web de la entidad, como se puede observar a continuación:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información

STSI ▶

Política de Seguridad de la Información y de Uso de los Recursos Tecnológicos menos ▼

- Acta de aprobación Política y Objetivos de Seguridad de la Información
- Política de seguridad de información
- Política de uso de recursos tecnológicos

Arquitectura Empresarial ▶

Gobierno Digital ▶

7. Revisión del cumplimiento de las políticas de operación y seguridad SIIF nación, establecidas en virtud del Decreto 1068 de 2015:

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
Artículo 2.9.1.1.14. <i>"Funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los Secretarios Generales o quién haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza funciones de Coordinador SIIF Entidad, quién será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema. En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas".</i>	X		<p>El GGFC, a través del correo electrónico del 11 de agosto de 2025 remitió los siguientes documentos:</p> <p>Formato designación coordinador SIIF Nación Entidad Código Mis.3.13.Pro.5.Fr.1 V6 diligenciado con fecha del 3 de abril de 2024.</p> <p>Formato de designación delegado Coordinador SIIF Nación código Mis.3.13.Pro.5.Fr.2 V4 diligenciado.</p> <p>La OCI, verificó los documentos anteriormente mencionados, en los cuales se pudo constatar la designación de la doctora Derly González Ariza como Coordinadora SIIF Nación, así mismo, a la delegada de Coordinador SIIF Nación, a la Dra. Carmen Zoraida Rozo.</p>
Artículo 2.9.1.1.15 <i>"Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité operativo y de</i>	X		<p>Las medidas de seguridad implementadas por el coordinador SIIF entidad son:</p> <p>Gestión de Usuarios Nuevos: Las solicitudes para la creación de nuevos usuarios se realizan exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP),</p>

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
<i>seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad".</i>			<p>asegurando trazabilidad y control institucional.</p> <p>Modificación de Perfiles: Cualquier ajuste en los perfiles de usuario es gestionado directamente por el Registrador de Usuarios del SIIF, quien valida y autoriza los cambios conforme a los roles definidos.</p> <p>Notificación de Tokens: Las solicitudes de tokens para firmas electrónicas se notifican al supervisor del contrato correspondiente, utilizando el correo oficial de la empresa proveedora, garantizando transparencia y seguimiento.</p> <p>Verificación de Tokens Asignados: El proveedor de firmas digitales remite periódicamente un listado actualizado de los tokens asignados. Este listado es verificado por el responsable de la administración de los dispositivos, asegurando su correcta asignación y uso.</p> <p>Modificación y Eliminación de Usuarios: Toda acción relacionada con la modificación o eliminación de usuarios del sistema SIIF debe contar con la aprobación expresa del Coordinador SIIF de la Entidad, como medida de control y seguridad.</p> <p>Actualización de Antivirus: La Dirección de Tecnología se encarga de mantener actualizadas las licencias de antivirus en todos los dispositivos que acceden al SIIF Nación, como medida preventiva para proteger la infraestructura tecnológica.</p> <p>Gestión de Equipos de Escritorio: Para los equipos ubicados en las oficinas del MJD, se recomienda mantenerlos encendidos y conectados, permitiendo la aplicación automática de actualizaciones y preservando la integridad del sistema.</p>

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
			<p>Términos y Condiciones: Al ingresar al sistema SIIF, se presenta un cuadro con el título "Términos y Condiciones". Al aceptar, el usuario confirma que ha leído, comprendido y está de acuerdo con las políticas, normas de uso, manejo de información y obligaciones como usuario autorizado del sistema.</p> <p>Auditoria y Seguimiento El sistema cuenta con mecanismos de auditoría interna que permiten el seguimiento de actividades realizadas por los usuarios, log auditoría, que registra detalladamente todas las acciones realizadas por cada usuario. Este mecanismo permite identificar quién accedió, qué operación realizó, en qué momento y desde qué dispositivo, lo que facilita el seguimiento, la trazabilidad.</p> <p>Control de Accesos Se implementan controles de acceso basados en roles, asegurando que cada usuario solo pueda acceder a la información y funcionalidades que le corresponden según su perfil.</p>
Artículo 2.9.1.1.15 Literal a) <i>"Responder por la creación de usuarios"</i>	X		<p>La OCI evidencia que el MJD cuenta con la Guía G-GF-05 versión 3 "Requerimientos para uso del SIIF" del 21 de mayo de 2025, la cual fue socializada a través de correo electrónico del 21 de mayo de 2025, en ella se encuentra el paso a paso para la solicitud de creación del usuario, la revisión y aprobación de la solicitud, modificación y/o eliminación de usuarios.</p> <p>El formato utilizado para la creación de usuarios SIIF, corresponde al formato denominado "Solicitud creación cuenta de usuario SIIF Nación II" Código: "Mis.3.13.Pro.5.Fr.6, versión 7 diseñado directamente por la Administración SIIF".</p>

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
			<p>La creación es autorizada por el jefe inmediato del usuario y coordinador SIIF entidad, y los documentos son validados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta que, toda creación de usuario SIIF Nación debe radicarse en su sede electrónica.</p> <p>Para su radicación y envío, el formato debe estar firmado por el usuario, por el jefe inmediato, así como por el coordinador SIIF - Entidad, al cual debe anexarse copia del documento de identificación y acto administrativo de nombramiento, o certificado laboral o contrato de prestación de servicios. De no cumplir con estos requisitos la Administración SIIF del MHCP no tramitará la solicitud.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado el funcionario responsable de la creación y administración de cuentas de usuarios de servicios en el MJD es Elizabeth Buitrago Castro – Profesional Especializado del GGFC. La OCI constató que el 6 de mayo de 2024 realizaron la solicitud de acceso al sistema con el código presupuestal.</p>
Artículo 2.9.1.1.15 Literal b) <i>"Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el administrador del Sistema".</i>	X		<p>La coordinadora del SIIF nación de la entidad, En respuesta a las comunicaciones emitidas por la Administración del sistema SIIF, replican oportunamente la información a los usuarios del SIIF, así mismo, los perfiles asignados para inscripciones y participación en capacitaciones. También notifican sobre actualizaciones o problemas del sistema y contingencias.</p> <p>La OCI pudo constatar que el delegado del Coordinador SIIF Entidad, cumple con la actividad de réplica al interior del MJD, mediante correos electrónicos de todas las comunicaciones e invitaciones de capacitación recibidas por el Administrador del Sistema.</p>

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
Artículo 2.9.1.1.15 Literal c) <i>Verificar las restricciones del uso del aplicativo</i>	X		<p>Durante el proceso de creación o actualización de cuentas de usuario en el SIIF Nación, se realiza una verificación exhaustiva para garantizar que los <u>perfiles</u> asignados no presenten conflictos ni exclusiones mutuas. Esto se debe a que el sistema SIIF está diseñado y parametrizado con restricciones que impiden la asignación simultánea de perfiles incompatibles a un mismo usuario.</p> <p>Para asegurar la correcta asignación de perfiles, se toman como referencia las directrices establecidas en la circular No. 044 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual define las normas de compatibilidad entre los diferentes perfiles de usuario.</p> <p>Se recibió la Circular No. 19, emitida por la Administración SIIF, en la cual se detallan los motivos de rechazo más frecuentes en las solicitudes de creación y modificación de usuarios en el sistema SIIF Nación. Esta circular contiene información clave que debe ser tenida en cuenta al momento de elaborar y radicar las solicitudes, con el fin de evitar devoluciones o demoras en el trámite.</p> <p>Asimismo, en la Guía de Operaciones del Registrador de Usuarios, específicamente en la página 28, se indica que en la pestaña de perfiles debe tenerse en cuenta la lista de combinaciones no permitidas por la Administración SIIF Nación. Estas restricciones están orientadas a prevenir conflictos de interés y asegurar la segregación de funciones, principio fundamental en la administración financiera pública.</p> <p>La OCI, a través de la información aportada por el GGFC, pudo constatar que los perfiles fueron creados de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y</p>

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
			Crédito Público en la Circular 044 del 22 de noviembre de 2022.
Artículo 2.9.1.1.15 Literal d) <i>"Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad".</i>	X		<p>En el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), la gestión de la infraestructura tecnológica relacionada con el sistema SIIF Nación, está a cargo del Dirección de Tecnologías de la Información, la cual es gestionada por el especialista o ingeniero de infraestructura tecnológica, el cual es gestionado por el usuario a través de la mesa de ayuda.</p> <p>Funciones del equipo de TI:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrar y mantener los equipos de cómputo y redes necesarias para el funcionamiento del sistema. ✓ Garantizar la conectividad y accesibilidad al canal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ✓ Realizar configuraciones técnicas requeridas para el uso del SIIF Nación (instalación de certificados, ajustes de seguridad, etc.). ✓ Brindar soporte técnico a los usuarios internos del sistema, atendiendo incidentes, requerimientos y actualizaciones. <p>Para el caso de fechas de expiración, renovación de token, activación, modificación, creación de perfiles y eliminación de usuarios el soporte es brindado por el Usuario registrador.</p> <p>Finalmente, si los incidentes presentados por cada usuario son ajenos a la gestión del MJD, es decir cuando corresponden a accesibilidad y a la operatividad, estos se reportan a través de la mesa de ayuda de MHCP, los cuales brindan el soporte de acuerdo a la solicitud planteada a través de (línea telefónica, chat, correo electrónico).</p>
Artículo 2.9.1.1.15 Literal e) <i>"Mantener actualizado al</i>	X		Sí, los usuarios del sistema SIIF Nación solicitan la suspensión temporal o la

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
<i>administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema"</i>			<p>eliminación definitiva de su cuenta cuando se presentan novedades de personal, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro temporal (vacaciones, licencias, comisiones) • Separación definitiva del cargo • Cambio de funciones • Traslados internos • Cualquier otro evento que lo amerite <p>En caso de un cambio temporal de las funciones del usuario o cambio de cargo y siempre que exista una solicitud debidamente justificada, el registrador SIIF procede a inactivar la cuenta en el sistema. Por otro lado, ante una separación permanente del cargo, se realiza la eliminación definitiva del usuario, siguiendo lo establecido en la Guía de Requerimiento de Usuario SIIF.</p> <p>Este procedimiento garantiza la trazabilidad, seguridad y adecuada administración de los accesos al sistema, conforme a las responsabilidades asignadas a cada usuario.</p> <p>El GGFC, aportó como evidencia el memorando No. MJD-MEM24-0005886-GGH-40000 de fecha 13 de septiembre 2024 por el cual se le asigna funciones temporales de tesorera a Carmen Zoraida Rozo.</p> <p>La modificación del usuario en el sistema se realizó el 6 de junio de 2024, lo cual corresponde al momento en que se actualizó el perfil del funcionario que eventualmente asumiría funciones relacionadas con la tesorería; sin embargo, la asignación formal de funciones no se efectuó sino hasta el 13 de septiembre de 2024.</p> <p>En este intervalo se debió a que el funcionario designado debía recibir</p>

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
			capacitación específica en el perfil correspondiente, conforme a los lineamientos institucionales y los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda. Esta formación era indispensable para garantizar que la funcionaria contara con el conocimiento técnico y normativo necesario para ejercer sus funciones correctamente.
Artículo 2.9.1.1.15 Literal f) <i>"Capacitar a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo"</i>	X		<p>El Grupo Financiero y Contable capacita a los usuarios nuevos antes de que inicien el uso del sistema, les remite a través de correo electrónico los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de las Generalidades del SIIF ✓ Guía para el Uso del Sistema SIIF ✓ Marco Normativo del SIIF <p>También se les comparte el enlace a las grabaciones de las capacitaciones impartidas por la Administración del SIIF. Estas capacitaciones están segmentadas según las funciones y responsabilidades del usuario, lo que permite una formación más pertinente.</p> <p>Además, dentro de la entidad, los usuarios con mayor experiencia en el manejo del sistema SIIF brindan acompañamiento, porque la capacitación se adapta a las necesidades específicas del nuevo usuario lo que facilita su integración y comprensión del sistema.</p> <p>Es importante resaltar que la capacitación no se limita solo cuando el usuario llega nuevo al sistema ya que es un proceso permanente porque los usuarios continúan recibiendo soporte y orientación de sus compañeros en el día a día.</p>
Artículo 2.9.1.1.15 Literal g) <i>"Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y"</i>	X		El GGFC, aportó como evidencia carpeta en Sharepoint denominada Centro de información del Grupo de Gestión Financiera y Contable "CIGGFC" la cual contiene una subcarpeta denominada "Área

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
<i>estándares de seguridad del Sistema SIIF Nación”.</i>			Administrativa/Administración usuarios SIIF Nación”, en la cual incorporan las solicitudes de creación de usuario, solicitud modificación cuenta usuario y solicitud eliminación usuario, formatos, capacitaciones, guías; a dicha información, el área de tecnología realiza backup periódicamente, cumpliendo con las políticas y estándares de seguridad del SIIF Nación.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal a) <i>“Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada”.</i>	X		La Oficina de Control Interno pudo evidenciar que los registros de la gestión financiera del MJD, se realizan o son efectuados en tiempo real, toda vez que el sistema no permite efectuar registros con retroactividad, ya que se efectúa cierres diarios por el administrador del sistema, así como también hay fechas límites para el registro en el Macroproceso contable del SIIF Nación.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal b) <i>“Dar cumplimiento al presente decreto y a los reglamentos que expida el Comité Directivo”</i>	X		Con la información allegada se evidenció que la Entidad da cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad expide el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación, a través de la implementación de lo registrado en la parte 9 del Decreto 1068 de 2015 y el lineamiento interno del MJD en el Manual de Políticas Contables código M-GF-01 Versión 3 del 31 de diciembre de 2024 el cual fue socializado a través de correo electrónico el día 31 de diciembre de 2024, evidenciándose de esta manera el ciclo presupuestal y contable que se consolida en los reportes del aplicativo y los estados financieros, estos últimos son publicados trimestralmente en la página web del MJD para consulta de los ciudadanos, en cumplimiento de los lineamientos normativos, los cuales se transmiten a los entes de control en las fechas establecidas por la CGN.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal c) <i>“Acatar las instrucciones que expida la Administración del</i>	X		La Oficina de Control Interno pudo constatar que los usuarios conocen y aplican las instrucciones dadas por el Administrador del

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
<i>Sistema para el buen uso de la aplicación”.</i>			Sistema, relacionadas con el buen uso del mismo de acuerdo con lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación; en particular, al ingresar al sistema donde muestra y solicita al usuario la aceptación de los términos y condiciones de uso del mismo y el respectivo usuario y clave, lo que contribuye a la eficiencia y confiabilidad del sistema. Así mismo el Administrador garantiza el buen uso de la aplicación a través de las capacitaciones las cuales se encuentran relacionadas en el punto 7.2 de este informe.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal d) <i>“Tener a su disposición y mantener en adecuado funcionamiento los equipos de cómputo, los canales de comunicaciones, las redes internas y los equipos de firma digital que se requieran para la conexión y utilización del SIIF Nación”.</i>	X		Quando el usuario ingresa al sistema SIIF aparece un cuadro con el título “Términos y Condiciones” que significa que están de acuerdo con las reglas y políticas establecidas para el uso del sistema, cuando el usuario pulsa en aceptar los términos y condiciones en el aplicativo confirma que ha leído, comprendido y aceptado las normas para operar dentro del sistema SIIF “ <i>manejo de información, obligaciones que debe cumplir como usuario autorizado</i> ”; de igual manera cuentan con los equipos de cómputo, canales de comunicación y redes internas y externas para la adecuada conexión y utilización del SIIF Nación, así como también cuentan con apoyo técnico el cual es requerido por los usuarios a través del aplicativo mesa de ayuda al área de tecnología.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal e) <i>“Usar de forma adecuada y con responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación”.</i>	X		En caso de que el usuario SIIF presente alguna novedad de separación temporal de su cargo, el registrador SIIF inactiva al usuario, previa solicitud justificada del mismo. Para el caso de separación definitiva se procede con la eliminación del usuario. La OCI evidenció que, 7 usuarios fueron eliminados del sistema de los cuales 4 realizaron la solicitud por medio de formato “solicitud de modificación cuenta de usuario SIIF Nación II” a Andrés Felipe Méndez, David Alejandro Vásquez, Karen Jorelly Penagos y Mariana Ardila, los restantes

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF Nación			
Decreto 1068 de 2015	Cumple		Consideraciones OCI
	SI	NO	
			fueron inactivados debido al no ingreso al aplicativo.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal f) <i>"Cumplir con las condiciones y especificaciones de orden técnico que establezca la Administración del Sistema".</i>	X		El Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple con las especificaciones de orden técnico requeridas por la administración SIIF, para su uso, funcionamiento y servicio, adicionalmente cada usuario tiene asignado un perfil único e intransferible; logrando así cumplir con los cronogramas establecidos por los distintos entes de control para la transmisión de información de carácter financiero, contable y presupuestal.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal g) <i>"Cumplir con las directrices generales de seguridad que determine el Comité Operativo y de Seguridad del Sistema".</i>	X		El Ministerio cumple con las directrices generales empleando todos los mecanismos necesarios para el acceso al SIIF, realizando capacitaciones individuales al ingreso de algún funcionario o contratista de acuerdo a su perfil, en las que se tratan temas de seguridad y manejo del aplicativo.
Artículo 2.9.1.2.12 Literal h) <i>"Establecer los procedimientos de control interno, administrativos, financieros y contables, que garanticen la aplicación de los requerimientos técnicos y de seguridad previstos para el adecuado funcionamiento del Sistema"</i>	X		El Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como procedimiento la Guía G-GF-05 versión 3 del 21 de mayo de 2025 <i>"Requerimientos para el uso SIIF Nación"</i> , la cual se encuentra publicada en la página web del MJD - Sistema Integrado de Gestión (SIG), en la cual establecen los lineamientos para la aplicación de los requerimientos técnicos de seguridad y operativos para el uso del SIIF Nación II, con el fin de garantizar el manejo adecuado del Sistema y que la información registrada sea confiable, disponible y veraz dentro del marco establecido por el <i>Decreto 1068 de 2015 - Parte 9 - Características Generales y Estructura del SIIF.</i>

7.1. Usuarios SIIF Nación en el Ministerio de Justicia y del Derecho

El Grupo de Gestión Financiera y Contable remitió a través de correo electrónico el 11 de agosto de 2025, el listado de los usuarios activos, inactivos y eliminados de los funcionarios como de los contratistas que a 31 de julio de 2025, hacían parte del Ministerio, junto con los perfiles asignados en el aplicativo.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Es de aclarar que existen tres tipos de usuarios SIIF Nación, así:

- a) Usuarios del sistema SIIF:** Son los funcionarios o contratistas del Estado Colombiano que, por sus funciones, utilizan el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) para gestionar la información financiera de la entidad de manera estandarizada, segura y en tiempo real. Estos usuarios requieren un certificado de firma digital, un usuario y una contraseña, y se les asigna un perfil específico que define las transacciones que pueden realizar (consultar, crear, modificar o eliminar registros) dentro del sistema.

Para el caso de las personas que requieran realizar consultas, registros, pagos o ingresar información contable en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) deberán diligenciar el formato correspondiente para ser creadas como usuarios dentro del sistema.

Este procedimiento aplica principalmente a funcionarios operativos que desempeñan funciones en las áreas de Presupuesto, Central de Cuentas, Contabilidad y Tesorería.

Adicionalmente, se podrán asignar perfiles de consulta a usuarios que, por la naturaleza de sus funciones, necesiten acceder a información específica del sistema, como es el caso de personal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Control Interno u otras dependencias que requieran visualizar datos relacionados con la gestión presupuestal de su área.

- b) Usuarios con firma digital (SGDA):** Los funcionarios cuyo cargo exige certificar comunicaciones oficiales deben contar con firma digital. Esta se utiliza exclusivamente dentro del SGDA (Sistema de Gestión Documental y de Archivo), que es la plataforma encargada de manejar la correspondencia, memorandos y comunicaciones internas y externas del Ministerio de Justicia. Para ello, es necesario contar con un **token** que habilite la firma electrónica.

Por ejemplo: El subdirector de Sustancias Química y Estupefacientes es la persona autorizada para acceder al aplicativo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), específicamente en lo relacionado con los trámites de la dependencia de sustancias químicas. Para la validación y firma de los documentos requeridos, cuenta con el respectivo token digital y secretaria general en calidad de representante de la entidad, también dispone de token digital para la firma electrónica de los documentos que así lo requieran.

- c) Aprobadores de facturas SIIF:** Las personas encargadas de aprobar facturas en el sistema SIIF no necesitan contar con un token ni ser usuarios registrados dentro del sistema SIIF. Su perfil se habilita exclusivamente en la plataforma del **validador**, desde donde realizan el proceso de aprobación. Para acceder, deben descargar en su dispositivo móvil una aplicación autenticadora, la cual genera un

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

código de seguridad que les permite ingresar al sistema y aprobar las facturas correspondientes.

Por otro lado, respecto a la incompatibilidad y restricciones de perfiles de usuarios SIIF Nación el Ministerio de Hacienda – Administrador SIIF Nación mediante la Circular número 44 del 25 de noviembre de 2022 estableció dentro de su Política de seguridad de la Información el uso de la segregación de funciones como uno de los pilares del modelo de control interno y del plan de gestión de riesgos, por ello con base en los perfiles de usuario establecidos y la funcionalidad asociada a cada uno de ellos, se establecen con aplicabilidad a partir del 28 de noviembre de 2022, las siguientes restricciones de perfiles asignados a un mismo usuario, de tal manera que no se debe permitir tener ninguna combinación que involucre los siguientes perfiles:

- ✓ Entidad - Gestión Presupuesto de gastos, Entidad - Central de cuentas por pagar, Entidad – Pagador Central, Entidad – Pagador Regional.
- ✓ Entidad – Programador Presupuestal, Entidad - Consolidador Presupuestal.
- ✓ Entidad - Beneficiario Cuenta, Entidad – Pagador Central.
- ✓ Entidad - Beneficiario Cuenta, Entidad – Pagador Regional.
- ✓ Entidad - Autorizador endoso, Entidad – Pagador Central. ✓ Entidad - Autorizador endoso, Entidad – Pagador Regional.
- ✓ Entidad - Gestión Administrativa, Entidad - Gestión Control Viáticos, Entidad - Gestión Autorizador Viáticos.
- ✓ UNV - Gestión Pagador Universidades, UNV - Gestión Presupuestal Universidades.
- ✓ El perfil de usuario Entidad – Consulta, debe ser asignado a usuarios de control interno o seguimiento.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se detalla el número de usuarios creados por la entidad ante el SIIF Nación, con su respectivo perfil y el estado actual por cada uno de ellos:

N°	Nombre	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad Fecha de Expiración
1	Arévalo Soledad Ivon Johanna	Activo	Profesional Universitario	Entidad - Central de cuentas por paga Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable	14/07/2026
2	Baquero León Luz Francy	Activo	Contratista	Entidad - Gestión Administrativa	31/07/2025
3	Barbosa Bolívar Maureen Rocío	Activo	Contratista	Entidad - Aprobador Contable, Entidad - Central de cuentas por paga, Entidad - Consolidación Contable, Entidad - Gestión contable, Entidad - Gestión impuestos DIAN, Entidad -	31/12/2025

N°	Nombre	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad Fecha de Expiración
				Parametrizador gestión entidad	
4	Bautista Camelo María Angiolina	Inactivo	Contratista	ESP - Control Consulta	11/04/2025
5	Buitrago Castro Elizabeth	Activo	Profesional Especializado	Entidad - Administrador gestión presupuestal Entidad - Beneficiario cuenta Entidad - Gestión modificación presupuestal Entidad - Gestión presupuesto gastos Entidad - Parametrizador gestión entidad Entidad - Registrador usuarios Entidad - Terceros y cuentas	31/07/2025
6	Camargo Figueredo Deisy Milena	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable	31/12/2025
7	Duarte Alfaro Nelson Guillermo	Activo	Contratista	Entidad - Consulta	26/12/2025
8	Estrada Ortiz Diana Lucia	Activo	Profesional Universitario	Entidad - Gestión Autorizar de Viáticos	11/06/2026
9	Flórez Matiz Julián David	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Autorizador de Endosos Entidad - Gestión contable	31/12/2025
10	Franco Malambo Edinson Felipe	Activo	Contratista	Entidad - Gestión Administrativa Entidad - Pagador central	31/12/2025
11	García Figueroa Constanza	Inactivo	Contratista	Entidad - Consulta	11/08/2025
12	Garzón Valle María del Pilar	Activo	Profesional Especializado	Entidad - Aprobador Contable Entidad - Autorizador Endosos Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable Entidad - Gestión impuestos DIAN	31/03/2026
13	González Abril Laura Vanessa	Activo	Contratista	Entidad - Gestión Autorizar Viáticos	31/12/2025



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

N°	Nombre	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad Fecha de Expiración
14	Hanggi Valoyes Omar Enrique	Activo	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Entidad - Consolidador Programación Presupuestal	6/03/2026
15	López López María Claudia	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Gestión contable	31/12/2025
16	Mancipe Carrillo Sonia	Activo	Profesional Especializada	Entidad - Gestión caja menor	30/11/2025
17	Mosquera Córdoba Indira Yuseth	Activo	Profesional Especializada	ESP - Control Consulta	7/02/2026
18	Niño Moreno Yomaira Alexandra	Activo	Profesional Universitario	Entidad - Consolidación Contable Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Gestión contable	28/02/2026
19	Páez Mejía Jorge Armando	Activo	Contratista	Entidad - Administrador gestión presupuestal Entidad - Beneficiario cuenta Entidad - Gestión Administrativa Entidad - Gestión modificación presupuestal Entidad - Gestión presupuesto gastos Entidad - Parametrizador gestión entidad Entidad - Registrador usuarios Entidad - Terceros y cuentas	31/12/2025
20	Penagos Ramírez Karen Jorelly	Activo	Profesional universitario	Entidad - Gestión Contable Entidad - Central de cuentas por pagar	31/08/2025
21	Pérez Ortiz Daniela	Activo	Contratista	ESP - Control Consulta	5/10/2024
22	Ramírez Ramírez Víctor Milquiades	Activo	Contratista	Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Consolidación Contable Entidad - Gestión contable	31/12/2025
23	Ramírez Buitrago Yeny Vannesa	Activo	Contratista	Entidad - Gestión presupuesto ingresos Entidad - Pagador central	31/12/2025
24	Ramírez Algecira Uriel	Activo	Profesional especializado	Entidad - Gestión presupuesto gastos	28/02/2026
25	Rivera Pineda Zorangel	Activo	Profesional Especializado	Entidad - Administrador fuente específica Entidad - Gestión presupuesto ingresos	08/01/2026



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

N°	Nombre	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad	Fecha de Expiración
				Entidad - Pagador central		
26	Rocha Fula Astrid Liliana	Activo	Profesional universitario	Entidad - Gestión caja menor		30/11/2025
27	Rodríguez Franco Jenny Adriana	Activo	Profesional Especializado	ESP - Control Consulta		30/04/2026
28	Rodríguez Gómez Adriana	Activo	Profesional Universitario	Entidad - Pagador central		31/10/2025
29	Roncancio Enciso Belkis Yorgeth	Activo	Profesional Especializado	Entidad - Administrador gestión presupuestal Entidad - Beneficiario cuenta Entidad - Gestión modificación presupuestal Entidad - Gestión presupuesto gastos Entidad - Parametrizador gestión entidad Entidad - Terceros y cuentas		31/03/2026
30	Rozo Rojas Carmen Zoraida	Activo	Profesional Especializado	Entidad - Administrador fuente específica Entidad - Gestión presupuesto ingresos Entidad - Pagador central		29/06/2026
31	Sánchez Rodríguez Alcira Constanza	Activo	Contratista	Entidad - Gestión Control Viáticos Entidad - Gestión contable Entidad - Consolidación Contable Entidad - Central de cuentas por pagar		31/12/2025
32	Vásquez Murillo Sandra Yulieth	Activo	Profesional especializado	Entidad - Gestión Control Viáticos		10/06/2026
33	Vera Motta Milton Alfredo		Profesional Universitario	Entidad - Autorizador Endosos Entidad - Central de cuentas por pagar Entidad - Gestión contable Entidad - Gestión Control Viáticos		31/08/2025
34	Wendy Yulieth Palacios Cabezas	Activo	Contratista	Entidad - Administrador fuente específica		17/08/2025
35	Vásquez Torres Jhonnathan Andrés	Activo	Contratista	Entidad - Consulta		31/12/2025

N°	Nombre	Estado	Cargo	Perfil	Temporalidad	Fecha de Expiración
36	Rincón Gómez Martha Liliana	Activo	Profesional especializado	ESP - Control Consulta		10/06/2025
37	Camargo Tibaduiza Nidia Milena	Inactivo	Profesional especializado	Entidad - Programador Presupuestal		5/10/2024
38	González Ariza Derly	Inactivo	Coordinadora	Entidad - Consulta		5/10/2024
39	Gutiérrez Garzón Liliana Guisela	Inactivo	Contratista	Entidad - Consulta		10/03/2025
40	Ardila Trujillo Mariana	Inactivo	Directora	Entidad Consulta		08/08/2025
41	Méndez Ribero Andrés Felipe	Inactivo	Profesional Universitario	Entidad - Administrador gestión presupuestal, Entidad - Beneficiario cuenta, Entidad - Gestión Administrativa, Entidad - Gestión modificación presupuestal, Entidad - Gestión presupuesto gastos, Entidad - Parametrizador gestión entidad, Entidad - Registrador usuarios.		19/02/2025
42	Vásquez Moreno David Alejandro	Inactivo	Contratista	ESP - Control Consulta		7/05/2025

Elaborado por el auditor, con la información aportada por el GGFC

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, la OCI constató que existen cuarenta y dos (42) usuarios SIIF Nación de los cuales veintitrés (23) son servidores públicos y diecinueve (19) son contratistas de prestación de servicios; así mismo, se pudo evidenciar los perfiles que le fueron asignados a cada uno de los usuarios, lo que permitió comprobar que no existen cruces de roles o restricciones de perfiles establecidos en las políticas de seguridad de la información; por lo tanto, se constata que el Ministerio de Justicia y del Derecho efectúa la asignación de usuarios y actualiza los perfiles existentes, bajo los parámetros establecidos en la Circular 044 del 25 de noviembre de 2022, de igual manera, se pudo evidenciar que ocho (8) personas se encuentra inactivas por motivos tales como de licencia de maternidad, cambio de cargo, retiro de la entidad, licencia no remunerada o por no ingreso al sistema en los últimos 15 días calendario y uno (1) se encuentra en proceso de activación.

7.1.1. Certificado virtual

El Ministerio de Justicia y del Derecho, actualmente utiliza como mecanismos de autenticación certificados digitales emitidas por entidades certificadoras autorizadas por la administración del SIIF Nación, estos son almacenados en dispositivos criptográficos.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

A continuación, se muestra el listado de dispositivos existentes en el Ministerio, con su respectivo proveedor:

N°	Nombre y Apellido	Fecha de entrega	Fecha de vencimiento	Tipo de certificado	Usuario
PROVEEDOR CAMERFIRMA					
1	Liliana Yisel Gutiérrez	15/08/2024	15/08/2026	Virtual	Inactivo
2	Astrid Liliana Rocha Fula	22/08/2024	22/08/2026	Virtual	Inactivo
3	Constanza García Figueroa	02/09/2024	02/09/2026	Virtual	Inactivo
4	Uriel Ramírez Ramírez	04/04/2025	04/04/2027	Virtual	Activo
5	Belkis Yorgeth Roncancio Enciso	04/04/2025	07/04/2027	Virtual	Activo
6	Jorge Armando Mejía Páez	04/04/2025	04/04/2027	Virtual	Activo
7	Édinson Felipe Franco Malambo	04/04/2025	04/04/2027	Virtual	Activo
8	Derly González Ariza	09/05/2025	09/05/2027	Virtual	Activo
9	Jonnathan Andrés Vázquez	04/06/2025	04/06/2027	Virtual	Activo
10	Sandra Yulieth Vásquez	19/05/2025	19/05/2027	Virtual	Activo
11	Laura Vanessa Gonzales Abril	05/06/2025	05/06/2027	Virtual	Activo
12	Luz Francly Baquero León	05/06/2025	05/06/2027	Virtual	Activo
13	Yenny Vanessa Ramírez Buitrago	10/06/2025	10/06/2027	Virtual	Activo
14	Maureen Roció Barbosa	10/06/2025	10/06/2027	Virtual	Activo
15	Indira Mosquera Córdoba	09/06/2025	09/06/2027	Virtual	Activo
16	Carmen Zoraida Roza Rojas	20/06/2025	20/06/2027	Virtual	Activo
17	Luis Eduardo Montealegre	08/07/2025	08/07/2027	Virtual	En proceso de Activación
18	María Angiolina Bautista Camelo	08/07/2025	08/07/2027	Virtual	Activo
19	Jefferson Mauricio Dueñas	08/07/2025	08/07/2027	Virtual	Activo
20	Constanza Sánchez Rodríguez	08/07/2025	08/07/2027	Virtual	Activo
21	James Hares Chaid Franco	26/08/2024	26/08/2025	Token	Activo
22	Nelson Guillermo Duarte	27/01/2025	27/01/2027	Token	Activo
23	Omar Enrique Hangui Valoyes	31/01/2025	31/01/2027	Token	Activo

Elaborado por el auditor, con la información aportada por el GGFC – SIIF Nación

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Una vez constatada la información, se evidenció que los 24 usuarios a 31 de julio de 2025, tres (3) se encuentran inactivos, veinte (20) activos y uno (1) se encuentra en proceso de activación, veinte poseen certificado virtual y tres (3) token como autenticación del usuario y como mecanismo de seguridad impuesto por la administración SIIF Nación.

Adicionalmente, el GGFC aportó la relación de usuarios del SIIF retirados por solicitud de los usuarios a través del formato MIS.3.13.Pro.5.Fr.8 Versión 8 "Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II", que a continuación, se relacionan:

Usuarios eliminados por solicitud

Nombre	Cargo	Fecha de retiro
Mariana Ardila Trujillo	Directora	08/08/2025
Nidia Milena Camargo Tibaduiza	Profesional	05/10/2024
Derly González Ariza	Coordinadora	05/10/2024
Liliana Guisela Gutiérrez Garzón	Contratista	10/03/2025
Andrés Felipe Méndez Ribero	Contratista	19/02/2025
David Alejandro Vásquez Moreno	Contratista	07/05/2025
Karen Jorelly Penagos Ramírez	Contratista	05/08/2024

Elaborado por el auditor

De acuerdo con la tabla anterior, su eliminación del aplicativo SIIF Nación se dio por motivo de retiro de la entidad y/o cesión de contrato y cambio de contratista a funcionario; la OCI revisó las evidencias y encontró que no todos los usuarios realizaron la solicitud de eliminación a través del formato establecido por el Ministerio de Hacienda Mis.3.13.Pro.5.Fr.8; por lo tanto, se hace un llamado al dueño del proceso a que realice seguimiento periódico del estado de los usuarios, con el fin de que aporten el formato respectivo.

Por otro lado, la OCI recomienda que realicen seguimientos periódicos para que puedan detectar las inactividades del usuario y evitar que el sistema elimine al usuario automáticamente.

Finalmente, la OCI observó que Camerfirma actualmente es la encargada de suministrar los tokens y certificados virtuales al Ministerio de Justicia y del Derecho, y se encuentra acreditada y autorizada por la Administración SIIF Nación, para ser utilizada en el aplicativo SIIF Nación dentro del marco establecido en la Circular externa 002 del 10 de enero de 2024 del Ministerio de Hacienda.

7.2. Capacitaciones a usuarios SIIF Nación

A continuación, se relacionan las personas que asistieron a las capacitaciones y los temas tratados:

Personas capacitadas

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia	Nº Capacitaciones
1	Adriana Rodríguez Gómez	GGFC	6
2	Andrés Felipe Méndez	GGFC	1

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia	Nº Capacitaciones
3	Astrid Liliana Rocha Fucha	GGFC	3
4	Belkis Roncancio	GGFC	1
5	Carmen Zoraida Rozo	GGFC	11
6	Constanza Sánchez	GGFC	3
7	Edinson Felipe Franco	GGFC	4
8	Elder Villar	OCI	1
9	Elizabeth Buitrago	GGFC	4
10	Ivon Arévalo	GGFC	4
11	Jorge Armando Páez	GGFC	3
12	Julián David Flórez	GGFC	1
13	Karen Penagos	GGFC	7
14	Luz Francly Baquero	GGA	1
15	María Claudia López	GGFC	2
16	María del Pilar Garzón	GGFC	3
17	Maureen Barbosa	GGFC	5
18	Milton Motta	GGFC	9
19	Yenny Vanesa Ramírez	GGFC	4
20	Víctor Melquiades	GGFC	4
21	Yomaira Alexandra Niño	GGFC	2
22	Zorangel Rivera	GGFC	4

Elaborado por el auditor

Usuarios nuevos capacitados

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia
1	Adriana Rodríguez	GGFC
2	Andrés Felipe Méndez	GGFC
3	Astrid Liliana Rocha Fucha	GGFC
4	Carmen Zoraida Rozo	GGFC
5	Uriel Ramírez	GGFC
6	Yomaira Alexandra Niño	GGFC

Elaborado por el auditor

Capacitaciones realizadas

Nº	Tema	Fecha
1	Proceso de parametrización de documento soporte con no obligados a facturar en el nuevo sistema de factura electrónica SIIF Nación	28/08/2024
2	Vigencias futuras	05/08/2025
3	Proceso de Recepción de factura electrónica	29/10/2024
4	Gestión y Devolución de ingresos SIIF Nación	25/09/2024

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

5	Ciclo contable tablas contables y sus efectos automáticos, registros manuales, reportes y consultas, dirigido a usuarios nuevos	13,14,15 Nov 2024
6	Cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el sistema integrado de información financiera SIIF Nación	20/11/2024
7	Administración PAC	29/11/2024
8	Apertura caja menor	16/01/2025
9	Causación y pago de deducciones - depuración de saldos (bolsa de deducciones)	06/02/2025
10	Gestión de viáticos	24/02/2025
11	Proceso masivo para el pago de aportes parafiscales (PILA)	01/04/2025
12	Reportes y Consultas Control Interno	26 y 27 de febrero y 03, 04, 05 de marzo 2025
13	Datos práctica - Registro anteproyecto de PGN para la vigencia 2026	04/03/2025
14	Curso virtual Registro de Anteproyecto	31/03/2025
15	Gestión de IVA e imponible originado en el proceso de emisión de facturas electrónicas de venta del módulo derechos y cartera	02/04/2025
16	Administración PAC	28/04/2025
17	Destinación específica	21/05/2025
18	Ciclo contable tablas contables y sus efectos automáticos, registros manuales, reportes y consultas, dirigido a usuarios nuevos	11,12, 13 de junio de 2025

Elaborado por el auditor, con la información aportada por el GGFC

De acuerdo con lo relacionado anteriormente, se pudo observar que la capacitación a los usuarios nuevos sobre "Presentación de Generalidades SIIF", "Guía de entrada al Sistema SIIF y "Marco Normativo", los documentos son enviados a través del correo institucional de cada uno de los usuarios, lo que permite familiarizarse con el sistema y su normatividad. Asimismo, la coordinadora SIIF Nación del MJD envían links de las grabaciones de capacitaciones impartidas por la Administración SIIF Nación, teniendo en cuenta los perfiles, funciones o actividades del nuevo y antiguo usuario.

Sin embargo, dentro de la información aportada por el GGFC, en algunos casos se evidenció la inscripción a la capacitación, más no un documento que acredite la asistencia o la culminación de la capacitación, pues esto afecta la validación de que los usuarios han recibido la formación necesaria, sino que también puede impactar en la efectividad del uso del sistema y en la correcta gestión presupuestal; por lo tanto, es fundamental implementar un mecanismo que no sólo registre la inscripción, sino que también certifique la asistencia y culminación de las capacitaciones, además el seguimiento y monitoreo continuo permitirán identificar áreas de mejora y ajustar el contenido según las necesidades específicas de los usuarios, asegurando así que cada uno esté bien preparado para desempeñar sus funciones de acuerdo a su perfil.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

7.3. Pagos al beneficiario final

El Reglamento del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación establece que, "Cuando se vaya a hacer un pago, en la generación de la orden de pago se debe seleccionar como tipo de beneficiario "Beneficiario final".

Se evidencia que el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con los procedimientos P-GF-01 Versión 13 gestión presupuestal y el procedimiento P-GF-08 Versión 13 gestión de pagos y reintegros, con fecha de actualización 30 de octubre de 2024 y 14 de enero de 2025 respectivamente, donde establecen la documentación que se requiere para hacer registros en el sistema, con el objetivo de cumplir con los compromisos contractuales adquiridos, realizando los pagos de manera oportuna.

La OCI, recibió reporte de las órdenes de pagos registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, entre el 1° de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025 que corresponden a 10.375, que hacen referencia a beneficiario final; por otra parte, 17 órdenes de pago, corresponden a traspasos a pagaduría, así como se puede observar en las siguientes tablas:

Mes	Pagos a Beneficiario Final
Agosto	820
Septiembre	912
Octubre	1174
Noviembre	1454
Diciembre	1428
Total 2024	5788
Enero	33
Febrero	428
Marzo	680
Abril	852
Mayo	805
Junio	854
Julio	935
Total 2025	4587
Gran Total pago beneficiario Final	10.375

Elaborado por el GGFC

Mes	Pagos Traslados Pagaduría
Agosto	
Septiembre	
Octubre	

Mes	Pagos Traslados Pagaduría
Noviembre	
Diciembre	3
Total 2023	3
Enero	
Febrero	2
Marzo	11
Abril	1
Mayo	
Junio	
Julio	
Total 2024	14
Gran Total pagos traslado a pagaduría	17

Elaborado por el GGFC

Los traslados a pagaduría del 1° de agosto del 2024 al 31 de julio de 2025, son los correspondientes y autorizados por SIIF nación, los cuales corresponden a: Impuestos, prediales, vehiculares, y alguna excepción según la instrucción de adicional que traiga la solicitud de pago.

8. Análisis de Riesgo:

Una vez verificadas las matrices de riesgos de gestión, corrupción (del primer cuatrimestre de 2025) se pudo observar que el GGFC no contempla riesgos asociados a la herramienta de SIIF Nación, dado lo anterior la OCI nuevamente sugiere validar la posibilidad de incluir riesgos relacionados con la manipulación de la herramienta.

En cuanto a la matriz de riesgos de seguridad de la información se encuentra definido un riesgo asociado a la pérdida de confidencialidad, con dos amenazas identificadas relacionadas con actos fraudulentos y accesos no autorizados a los activos de información, dentro de los cuales está contemplado el "Beneficiario Cuenta SIIF"; por lo anterior y de acuerdo a lo sugerido por la OCI en el informe anterior, la Subdirección de Tecnologías de la Información en la matriz especificó la periodicidad de dicho control de manera **semestral**.

Adicionalmente, la Subdirección de Tecnologías de la Información indicó que se encuentra actualmente en proceso de actualización, ajuste y seguimiento a la matriz de riesgos para la vigencia 2025, de conformidad con el procedimiento establecido.

9. Conclusiones y recomendaciones

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Una vez realizada la verificación de la información, la OCI pudo concluir que el Ministerio de Justicia y del Derecho, está cumpliendo con los lineamientos señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 1068 de 2015, y en las Políticas de Operación y Seguridad de la Información establecidas por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

La OCI nuevamente insiste que cuando se realicen capacitaciones personalizadas para usuarios nuevos, por personal con conocimiento en la herramienta SIIF Nación, generar el listado de asistencia y/o acta de dicha capacitación, esto con el fin de que quede evidencia de dicha actividad.

Se recomienda a los usuarios SIIF Nación, una vez que participen en la capacitación virtual, allegar al Coordinador SIIF de la entidad, la evidencia del formato de asistencia, esto con el fin de que se realice seguimiento y monitoreo, de cada una de las capacitaciones a las cuales asisten, ya que algunos de los usuarios no la aportaron.

Se recomienda realizar seguimiento periódico del estado de los usuarios, esto con el fin de que cuando haya una novedad esta se realice a través del formato establecido para ello.

Se sugiere continuar con la socialización de los cursos en línea ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con los recordatorios del ingreso periódico a la página del Administrador SIIF, con el fin de mantenerse actualizados en la normatividad, procedimientos y documentación divulgada por el MHCP.

Verificar mensualmente el estado de los usuarios (terminación de contrato, vacaciones, suspensiones, etc.) que se encuentran en el aplicativo SIIF de tal manera que se inactive o elimine según corresponda.

9.1. Socialización del informe de auditoría

Mediante memorando MJD-MEM25-0004295 del día 8 de agosto de 2025, se remite informe preliminar de esta auditoría, a Secretaría General y Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante el cual se informa que pueden remitir sus comentarios o promover una reunión de socialización con la OCI, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de este informe, conforme lo dispone el procedimiento de Auditoría Interna.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

El Grupo de Gestión Financiera y Contable, remite comunicación radicada bajo el número MJD-MEM25-0004408 a través de la cual envían comentarios frente a las recomendaciones 1 y 2 dadas por la OCI; por lo anterior, el dueño del proceso definirá si las toman o no, pues son fruto de la labor de asesoría de la Oficina de Control Interno.

Ahora bien, el dueño del proceso puede llevar a la práctica distintas actividades a las propuestas por la Oficina de Control Interno, que apunten a mitigar posibles riesgos.

Finalmente, la OCI reconoce los esfuerzos realizados por el dueño del proceso, evidenciando que en los últimos seguimientos no se han generado hallazgos. Este hecho es un indicador positivo de la labor llevada a cabo, lo que refuerza la importancia de mantener e incrementar las buenas prácticas en la gestión para mejoramiento continuo del proceso.

Angiolina Bautista Camelo
Profesional OCI

Fernando Octavio Ortiz Marín
Jefe Oficina de Control Interno (E)